


**ACTA N° 40:** En la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los seis (06) días del mes de agosto de dos mil quince, se reúne el Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, bajo la presidencia de la **DRA. MARÍA LUISA LUCAS**, con la presencia de los señores Jueces **DIEGO GABRIEL DEREWICKI** y la **DRA. OLGA SUSANA LOCKETT** y de la Sra. Procuradora Fiscal **DRA. MARÍA MARTA GABRIELA VERÓN**, asistidos por la Sra. Secretaria Autorizante **MÓNICA MARCELA CENTURIÓN YEDRO**. Abierto el acto por la señora Presidenta, **CONSIDERARON:** Elecciones Generales del 20 de septiembre del 2015. **PUNTO I:** Designación de Técnicos Informáticos para establecimientos donde se emitirá sufragio con sistema de boleta voto electrónico en los municipios de Resistencia, Villa Ángela, Sáenz Peña y Charata. El representante de la Empresa MSA solicita por razones de seguridad, referidos a la distancia desde el centro de operaciones a las localidades del interior, que en los Municipios de Villa Ángela, Sáenz Peña y Charata se instalen técnicos con mayor especialización en el tema. Asimismo, con respecto a la ciudad de Resistencia este Tribunal plantea la designación de técnicos propuestos por la UTN, previa entrevista con la empresa, lo cual es consentido por el señor Nicolás Deane de la empresa MSA. No obstante ello para los municipios del interior consideramos que sería conveniente a fin de solucionar contingencias el fin de semana de la elección se designaran un técnico extra del Tribunal Electoral para cada escuela y dos más a los fines de cubrir con su asistencia las escuelas de Resistencia. Luego de un intercambio de ideas, **ACORDARON:** 1) **SOLICITAR** a la UTN –Facultad Regional Resistencia-, proponga ocho (8) técnicos para auxiliar al Tribunal Electoral el fin de semana de las elecciones 19 y 20 de septiembre del corriente año, de los cuales seis (06) serán asignados uno por Escuela de los Municipios de Villa Ángela, Sáenz Peña y Charata donde se aplicará el sistema de Boleta Voto Electrónico y dos (2) técnicos prestarán el mismo servicio en la ciudad de Resistencia. 2) **REQUERIR** a la UTN –Facultad Regional Resistencia- remita un listado de ciento cincuenta técnicos, ciento treinta y dos de los cuales serán designados por este Tribunal

Electoral como Técnicos y Técnicos Auxiliares de Establecimientos donde se emitirá sufragio con sistema de BVE, para las elecciones del 20/09/15 y eventual segunda vuelta del 18/10/15, si correspondiere, previa entrevista con MSA, prestataria del servicio y cuya contratación y capacitación será realizada por la empresa antes citada. **PUNTO II: CONSIDERARON:** Centro de Operaciones de la Empresa Grupo MSA. Atento la necesidad de garantizar la transparencia, seguridad, control de las instalaciones, correcta ubicación de los equipos en los establecimientos, comunicación continua con delegados y técnicos, interoperatividad al momento de la transmisión de votos y su respectivo escrutinio provisorio, solución de contingencias el día del acto electoral, centralización y funcionamiento en general del sistema de BVE, **ACORDARON: INSTALAR** el centro de operaciones de la empresa MSA en la sede del Tribunal Electoral. **PUNTO III: FORMATO Y PRESENTACION DE PANTALLAS** que se utilizarán en las máquinas de emisión de sufragio con sistema BVE. A efectos de consensuar, con las agrupaciones políticas participantes, el formato y la disposición de la pantalla de BVE, luego de un intercambio de ideas, **ACORDARON: CONVOCAR** una audiencia, con los apoderados de los Partidos Políticos intervinientes en este proceso, a los efectos mencionados en el considerando, la que se llevará a cabo el día lunes 10 de Agosto del 2015, a las 10,30 horas en la sede de este Organismo Electoral. Librese oficio por Secretaría. **PUNTO IV: DEBATES PREELECTORALES** Ley N° 7217. Atento la presentación del Presupuesto de Chaco TV y Canal 9 para la realización de dichos debates, entre candidatos a Gobernador y Diputados Provinciales que hayan superado el mínimo exigido por la Ley, habiendo tomado conocimiento de que la señal de Chaco TV, se emite para los usuarios de Gigared, siendo de difícil acceso en la Provincia para aquellos que no tienen televisores de alta gama o paquetes digitales de cable, por ello previo a expedirnos sobre la conveniencia en la elección de una u otra propuesta, **ACORDARON: DISPONER** informe la Actuaría, con carácter de urgente, sobre la accesibilidad de la ciudadanía al canal Chaco T.V.- **PUNTO V: IMPLEMENTACION DE LO DISPUESTO POR LEY N° 7553 –Art.2-** que incorpora el Art. 56 bis de la Ley N° 4169. Luego de un estudio pormenorizado de lo allí dispuesto, habiéndose realizados reuniones con diferentes especializadas en discapacidades visuales y a los fines de garantizar que los no videntes y amblíopes puedan ejercer su opinión electoral de forma libre, autónoma e independiente, luego de un intercambio de

ideas **ACORDARON: DISPONER** un dispositivo de votación accesible, sistema de portaboleas con chip y auriculares, para que los electores que las soliciten en concordancia con el cuarto oscuro especial y accesible ejerzan su derecho electoral. **PUNTO VI: DISTRIBUCION DE MÁQUINAS VOTAR** para capacitación ciudadana. Habida cuenta que el día 05/08/15 se recepcionó en este Tribunal ciento veinte (120) máquinas destinadas a la capacitación y teniendo en cuenta que es necesario garantizar que tanto el electorado como Autoridades de Mesa, Delegados Electorales y Fiscales se capaciten y se familiaricen con el sistema BVE, en consecuencia **ACORDARON: DISPONER:** 1) veinte (20) máquinas con capacitador, para la Municipalidad Resistencia; 2) veinte (20) máquinas con capacitador para Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad; 3) cinco (5) máquinas para la Alianza "Frente Chaco Merece Más" 4) cinco (5) máquinas para la Alianza Vamos Chaco; 5) tres (3) máquinas para el Partido del Obrero; 6) Una (1) para el Partido Ciudadanos a Gobernar y 7) Una (1) máquina para el partido Proyecto Sur; reservándose el resto este Tribunal Electoral para capacitación de Autoridades de Mesa, Delegados Electorales, y ciudadanía en general. **Notifíquese y Comuníquese.** Con lo que no siendo para más, se da por finalizado el presente acto, labrándose Acta en doble ejemplar de un mismo tenor y efecto, firmando la Señora Presidenta, los Señores Jueces y la Señora Procuradora Fiscal, previa íntegra lectura y ratificación, todo por ante mí que doy fe.

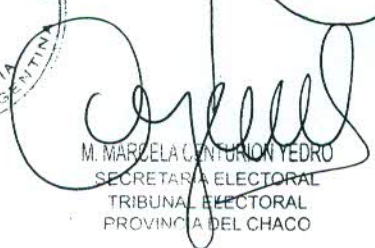
  
Dra. OLGA SUSANA LOCKETT  
JUEZ  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO

  
DIEGO GABRIEL DEREWICKI  
JUEZ  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO

  
DRA. MARIA LUISA LUCAS  
PRESIDENTA  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO

  
Dra. MARIA MARTA GABRIELA VERON  
PROCURADORA FISCAL  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO



  
M. MARCELA CINTURÓN YEDRO  
SECRETARÍA ELECTORAL  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO